

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

Poder Legislativo

PRESIDENCIA

USHUAIA, 16 ABR. 1997

VISTO la nota presentada por el señor Orlando O. NAVARRO, de la ciudad de Río Grande; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita a esta Presidencia una ayuda económica para su hijo Miguel Angel, quien se encuentra estudiando en la ciudad de La Plata, la carrera de Odontología.

Que en la actualidad el señor Navarro y su esposa están trabajando en el Plan Trabajar percibiendo la suma de \$ 200, lo que hace imposible ayudar económicamente a su hijo.

Que esta situación hace peligrar la continuación de la carrera del joven Navarro, ya que necesita comprar elementos de estudio que son imprescindible para algunas materias y la realización de prácticas de la especialidad.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y el Reglamento de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS
DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.-OTORGAR en carácter de Subsidio la suma de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00.-), al señor Miguel Angel NAVARRO, DNI N° 21.915.576 de la ciudad de Río Grande, por los motivos expuestos en los considerados de la presente.

ARTICULO 2º.-El Importe mencionado en el artículo precedente deberá ser depositado en la Caja de Ahorro N° 3032933/7, del Bco. TDF -Suc. Río Grande-.

ARTICULO 3º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º.-Registrar. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 050 /97.-

